

LAS MUTUAS, ¿EXISTE UN PROBLEMA?

Desde hace tiempo UGT viene denunciando el papel actual de la MUTUAS, la presión creciente por parte de sus plantillas para cumplir con las órdenes de sus superiores y el “uso tendencioso” que la Patronal hace de éstas.

¿Quién no ha acudido a la Mutua tras sufrir un accidente de trabajo y lo acaban derivando al médico de cabecera (Servicio Público de Salud)?

En la práctica estas situaciones no se traducen en quejas o reclamaciones formales, lo que provoca que el problema no salga a la luz o se haga en un porcentaje tan reducido que es utilizado por las Mutuas como argumento para justificar que tal problema no existe.

Si existe un problema, debe existir una queja o reclamación y debemos actuar:

TRABAJADOR/A + SINDICATO

ÉXITO

¿QUÉ DEBERÍAMOS HACER LOS TRABAJADORES/AS SI TRAS UN ACCIDENTE LA MUTUA NOS DERIVA A NUESTRO MÉDICO DE CABECERA?

1. En primer lugar **hay que quejarse** y para eso disponemos de las siguientes alternativas:
 - Las hojas de reclamaciones disponibles en las propias Mutuas.
 - Oficina Virtual de Reclamaciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. www.ovrmatepss.es/virtual/

Importante:

Disponer de copia de la queja presentada

Esta queja no sustituye a la determinación de contingencias



2. En segundo lugar, hay que **solicitar el informe médico** a través del cual la MUTUA basa su decisión de remitirte al sistema público de salud por considerar que la patología no es profesional.
3. En tercer lugar **presentar una determinación de la contingencia**. Para esto debemos haber recibido la baja de nuestro médico de cabecera.

¿QUÉ DEBERÍAMOS HACER LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES/AS ANTE ESTE TIPO DE PRÁCTICAS POR PARTE DE LAS MUTUAS Y CON LAS QUEJAS DE LOS TRABAJADORES/AS?

1. En primer lugar **hay que quejarse:**

- a. **A la MUTUA** haciendo llegar nuestras quejas a través de la Oficina Virtual de Reclamaciones y **en calidad de Representantes de los Trabajadores.**
- b. **A la Dirección de la Empresa** para que sea conocedora de la situación y del malestar de la plantilla.

Importante:

Desde UGT-FICA del Barcelonès entendemos que la elección de la MUTUA no puede quedar única y exclusivamente en manos de la Dirección. Allá donde podemos y nos dejan luchamos para revertir esta situación.

2. Tener el **control de las quejas** presentadas por los trabajadores/as de nuestra Empresa ante la MUTUA.
3. **Compartir con UGT-FICA** a través del territorio (Barcelonès en este caso) el resultado de los datos obtenidos tras el control de las quejas.

¿QUÉ SEGUIREMOS HACIENDO DESDE UGT-FICA DEL BARCELONÈS?

Llevar vuestras quejas a las mesas de trabajo, comisiones de control, foros, etc., donde tenga presencia compartida el SINDICATO con la MUTUA, con el fin de dar visibilidad a un problema que intentan ocultar, aportando datos reales de lo que ocurre en los centros de trabajo. Al tiempo que señalar el despropósito de un sistema que se refiere a las Mutuas como “colaboradoras” de la Seguridad Social, donde el cliente es la Empresa y el trabajador/a en lugar de ser tratado como paciente, se le considera un gasto que redundará en la cuenta de resultados de lo que llaman una Asociación sin ánimo de lucro.

¡AFÍLIATE!
¡UGT ES TU SINDICATO!

